

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*



Dr. Landibar Jovanny Ramírez C.  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

1 ...rio.

2 **ESCRITURA N°: 20161701004P13855**

3 **FACTURA N°003-002-000062727**

4

5 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES y**

9 **VERONICA MARIELA MURIEL RECALDE**

10 **A FAVOR DE:**

11 **PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA**

12 **CUANTÍA: \$.200,00**

13 **DI 2 COPIAS**

14 **SMM**

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós

16 de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí Doctor Landibar Jovanny Ramírez Calderón, Notario

17 Cuarto del Cantón Quito Suplente, por licencia concedida al titular Doctor Rómulo Josefito Pallo

18 Quisilema, según acción de personal número noventa y ocho cincuenta y siete guión DP diecisiete

19 guión dos mil dieciséis guión VS de catorce de noviembre del dos mil dieciséis, comparecen con

20 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: los señores

21 JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES y su cónyuge VERONICA MARIELA MURIEL RECALDE,

22 casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES y por otra parte la señora

23 PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA, divorciada, por sus propios y personales derechos, en

24 calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

25 estado civil los indicados, de ocupación abogado, ingeniera comercial y ingeniera en sistemas

26 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, hábiles en derecho para

27 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

28 documentos de identificación y autorizado por los comparecientes para descargar el certificado

1 Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro  
2 Civil cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura como  
3 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
4 de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que  
5 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
6 seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una escritura de CESION DE  
8 PARTICIPACIONES sociales, regida por las declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTES:-** De modo libre y voluntario, a formalizar el presente acto, comparecemos por  
10 nuestros propios y personales derechos: a) JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES, unión de su  
11 cónyuge VERONICA MARIELA MURIEL RECALDE quien comparece para dejar constancia de su  
12 consentimiento expreso para el acto de cesión que se formaliza de la totalidad de sus respectivas  
13 participaciones esto es doscientas (200) participaciones sociales del señor JAVIER ALEJANDRO  
14 ORTI TORRES, autorizado y aceptado por la respectiva Junta General extraordinaria de Socios,  
15 parte a la que se llamará EL CEDENTE; y, b) PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA,  
16 divorciada, por sus propios y personales derechos, parte a la que se llamará LA CESIONARIA. Los  
17 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados todos en esta ciudad de Quito  
18 Distrito Metropolitano, plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES:-** Se consignan como tales los particulares siguientes: Primero:- La Compañía  
20 "RETOS GESTION INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA., fue constituida por escritura  
21 pública otorgada el veinte de abril del dos mil dieciséis, ante la Doctora Flor María Rivadeneira  
22 Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de  
23 abril del dos mil dieciséis, la Compañía se constituyó por un plazo de cincuenta años a contarse  
24 desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y un capital de  
25 Cuatrocientos Dólares Norteamericanos. Segundo:- Mediante escritura pública otorgada el siete de  
26 julio del dos mil dieciséis, ante la Doctora Mónica Briones Triviño, Notaria Octogésima Segunda del  
27 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre de dos mil dieciséis, la  
28 Compañía realizó un reforma al estatuto social de la Compañía. Tercera:- La Junta General

**Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito**  
**Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.**  
**Notario**



Dr. Landívar Jovanny Ramírez C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
 Quito - Ecuador

1 Extraordinaria de Socios de la Compañía "RETOS GESTION INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS  
 2 CIA. LTDA., celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal, con la asistencia de la  
 3 del capital social, el once de noviembre del dos mil dieciséis, por votación unánime consintió y  
 4 autorizó, al socio señor Javier Alejandro Orti Torres para que mediante cesión, transfieran doscientas  
 5 (200) participaciones en favor de la señora Paola Elizabeth Campoverde Rivera, y consecuentemente  
 6 la Junta por unanimidad decide Autorizar a la señora Paola Elizabeth Campoverde Rivera para  
 7 adquirir las doscientas (200) participaciones cedidas por el antes mencionado socio; y, además, por  
 8 unanimidad de votos, la ADMITEN como nueva socia de la Compañía "RETOS GESTION  
 9 INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones que tienen  
 10 los socios en la Compañía, Autorizando además para que se extienda el correspondiente certificado  
 11 exigido por el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías y para las demás actuaciones del caso,  
 12 según lo demuestra el Certificado que se acompaña como habilitante de este instrumento.  
 13 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con tales antecedentes los socios: se formalizan la  
 14 presente Cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) al socio señor Javier  
 15 Alejandro Orti Torres cede doscientas (200) participaciones las cuales fueron adquiridas por ser socio  
 16 fundador en favor de la señora Paola Elizabeth Campoverde Rivera, el socio cedente ha contado y  
 17 cuenta con el consentimiento y aceptación que al efecto les son otorgados por la mentada Junta  
 18 General Extraordinaria de Socios de once de noviembre del dos mil dieciséis. Por su parte la  
 19 Cesionaria Paola Elizabeth Campoverde Rivera, hace constar su aceptación y consentimiento a la  
 20 cesión que se realiza en su favor, por hallarla conforme a sus intereses y derechos. Quedando el  
 21 cuadro de integración de capital de esta manera:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

22	<b>SOCIOS</b>	<b>Nº de</b>	<b>Capital</b>	<b>Capital</b>	<b>%</b>
23		<b>Participaciones</b>	<b>Suscrito</b>	<b>Pagado</b>	
24	*RENE ALFREDO				
25	PEÑA VILLACIS	200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
26	*PAOLA ELIZABETH				
27	CAMPOVERDE RIVERA	200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
28	<b>Total 2 socios</b>	<b>400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>100%</b>

1 **CUARTA: PRECIO:-** Por acuerdo entre el Cedente y Cesionaria, se fija como único y justo precio de  
2 la Cesión de las Participaciones Sociales de la compañía "RETOS GESTION INTEGRAL"  
3 GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA, el de su valor nominal, esto es para las Doscientas  
4 participaciones sociales la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 NORTE AMERICA (USD \$ 200.00), precio que la Cesionaria Paola Elizabeth Campoverde Rivera  
6 paga o lo satisface en su integridad al Cedente señor Doctor Javier Alejandro Orti Torres, quién  
7 declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo alguno. Las partes acuerdan  
8 voluntariamente que todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que corresponde asumir al  
9 beneficiario de la presente cesión, para todos los efectos contables, financieros, fiscales, municipales,  
10 etcétera, regirá a partir de la suscripción de la presente escritura. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:-** De  
11 acuerdo a la Ley de Compañías y a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria de Socios  
12 celebrada el once de noviembre del dos mil dieciséis, el Cedente y Cesionario autorizan  
13 expresamente, se realicen los siguientes actos, en razón de la Cesión convenida: a) la anulación de  
14 los certificados o títulos de aportaciones que les han correspondido al Cedente en el capital social de  
15 la compañía y la extensión de nuevos certificados o títulos a nombre y favor de la Cesionaria Paola  
16 Elizabeth Campoverde Rivera; y, b) que se tome razón al margen de la escritura de constitución de la  
17 Compañía "RETOS GESTION INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA., antes  
18 mencionada, sobre la presente Cesión de Participaciones, debiendo realizar además las  
19 inscripciones de rigor en los Libros Sociales de la Compañía. **SEXTA: DOMICILIO Y GASTOS:-** En  
20 todo lo que no se halle previsto en el presente instrumento, regirán las disposiciones vigentes de la  
21 materia en la legislación ecuatoriana y en especial en lo que dispone la Ley de Compañías.  
22 Fijamos como nuestros domicilios civiles la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para todos los  
23 fines de ejecución de lo convenido. Todas las expensas de la presente Cesión, por así estipularlo  
24 las partes, correrán de cuenta de los cesionarios, sin derecho a reembolso. Usted señor  
25 Notario, agregará las demás constancias de estilo y Ley e incorporará el Certificado requerido por el  
26 Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda  
27 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Patricio  
28 Guachamin Toapanta, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número catorce mil

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*



1 quinientos noventa y seis. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura  
2 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por el  
3 notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y  
4 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente  
5 escritura, de todo cuanto doy fe.

Landibar Giovanni Ramirez C.  
TARNO CUARTO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

6  
7   
8 

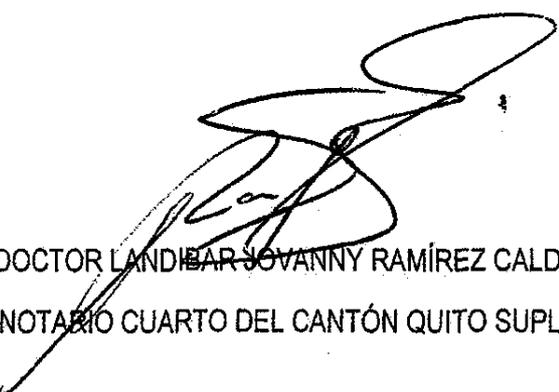
9 JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES  
10 C.C. 1707716385

11  
12   
13 

14 VERONICA MARIELA MURIEL RECALDE  
15 C.C. 1496132368

16  
17   
18 

19 PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA  
20 C.C. 171497092-1

21  
22  
23  
24   
25  
26 DOCTOR LANDIBAR JOVANNY RAMÍREZ CALDERÓN  
27 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE  
28

**"RETOS GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
 "RETOS GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes 11 de noviembre del 2016, a las 15 horas (3:00 p.m.), en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en las Calles Gonzalo de Vera E16-190 y Asturias, Edificio Carveni, Primer piso, oficina 3, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a la que han sido invitados y convocados por los Administradores de la Compañía con el objeto que luego se indica, Junta que cuenta con la Asistencia de la totalidad del capital o de sus únicos socios según el Libro-Registro respectivo y que son:

SOCIOS	Nº de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
RENE ALFREDO PEÑA VILLACIS	200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES	200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
<b>Total 2 socios</b>	<b>400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>100%</b>

No asiste ningún Interventor – Comisario en razón de que aún no ha sido designado, por el limitado tamaño de la Empresa y de la participación directa que en su conducción tienen todos los socios. Se encuentra presente la Ing. Paola Campoverde Rivera, quién ha sido especialmente invita por los socios a esta Junta. Los socios asistentes, por unanimidad acuerdan designar como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, a la Ing. Paola Campoverde Rivera, quien acepta el encargo y promete el más fiel y leal desempeño, entrando de inmediato al ejercicio de sus funciones.

La Secretaria Ad-Hoc, registra en formulario a parte los socios y participaciones asistentes, constatando que se cuenta con la presencia de la totalidad de los socios, es decir, con la presencia del 100% del capital suscrito y pagado, esto es, los USD\$ 400 y consiguientes votos. Así lo certifica en legal y debida forma.

Con tal certificación, bajo la Presidencia de su Titular Dr. Javier Alejandro Orti Torres se declara instalada la Junta desde su inicio y actuando en la secretaría la infrascrita Secretaria Ad- Hoc QUE CERTIFICA.

Acto seguido, el Presidente titular Dr. Javier Alejandro Orti Torres, propone y mociona que los socios y las participaciones presentes aprueben: A) Celebrar la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de UNIVERSAL, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en la Ley de Compañías y Estatuto Social; B) Conocimiento y Autorización para que el socio señor: Javier Alejandro Orto Torres, mediante cesión, transfiera las participaciones que posee en la Compañía, en favor de la señora Ing. Paola Elizabeth Campoverde Rivera; C) Conocimiento y Autorización para que la señora Paola Elizabeth Campoverde Rivera adquiera las doscientas (200) participaciones, autorizando legalmente que la Cesionaria Paola Elizabeth Campoverde Rivera, sea admitida como nueva socia de la Compañía "RETOS

**GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA.";** D) Cambio y elección del nuevo dignatario de la Compañía, por la cesión de todas las participaciones del socio Javier Alejandro Orti Torres quién deja de ser socio y Presidente de la Compañía; E) Notificar de su designación al nuevo personero electo y disponer la emisión del correspondiente nombramiento, así como su inscripción legal.

El señor Presidente, somete a consideración los puntos determinados en la Agenda por ser conexos, y a continuación se entra a considerar el primer punto de la agenda, referente al carácter a darse a la presente Junta, decidiendo por unanimidad, declarar con el carácter de UNIVERSAL a la presente Junta General de Socios, por cumplirse los presupuestos consultados al efecto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

Entrando a considerar el segundo punto de la Agenda establecida, la Junta por votación unánime de sus socios, resuelven AUTORIZAR al socio señor Javier Alejandro Orti Torres para que mediante cesión, transfieran doscientas (200) participaciones en favor de la señora Paola Elizabeth Campoverde Rivera, y consecuentemente la Junta por unanimidad decide Autorizar a la señora Paola Elizabeth Campoverde Rivera para adquirir las doscientas (200) participaciones cedidas por el antes mencionado socio; y, además, por unanimidad de votos, la ADMITEN como nueva socia de la Compañía "**RETOS GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA.**", con todos los derechos y obligaciones que tienen los socios en la Compañía; formalizada la referida transferencia el socio señor Javier Alejandro Orti Torres, dejará de ser socios de la Compañía, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SÓCIOS	Nº de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
RENE ALFREDO PEÑA VILLACIS	200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA	200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
<b>Total 2 socios</b>	<b>400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>100%</b>

La Junta como es de rigor decide por unanimidad que una vez formalizada la Cesión o transferencia de participaciones sociales, la administración de la Compañía cumpla con los siguientes actos:

- a) la anulación de los certificados de aportaciones que le ha correspondido al Cedente en el capital social y la extensión de los nuevos certificados o títulos a nombre y favor de la Cesionaria; y,
- b) que se tome razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía "**RETOS GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA.**", sobre las presentes Cesiones, debiendo realizar además las inscripciones de rigor en los Libros de la Compañía.

La Junta General, autoriza y faculta legalmente a Secretaría, para que extienda la CERTIFICACION requerida por el Art. 113 de la Ley de Compañías, a efecto que sea el habilitante idóneo, para acreditar la autorización o consentimiento otorgado, para la formalización del traspaso convenido.

Por último se aborda los puntos D) y E), se decide el cambio de personeros y se toma votación para la elección del nuevo Presidente de la Compañía para un período estatutario de dos años, resultando electo por unanimidad: 1) Para el cargo de Presidente a la Lcda. Topacio de María Villacís Proaño.

y

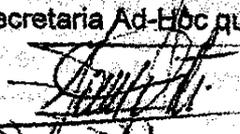
M

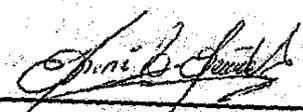
Encontrándose presentes la persona designada como Presidente de la Compañía, agradece el voto de confianza depositado en ellos y prometen el más fiel y leal desempeño en ejercicio de su cargo, con estricta sujeción a la Ley y a los Estatutos, por lo que la Junta lo declara legalmente notificado de su cargo. Se ordena extender el respectivo nombramiento, con la determinación del período estatutario de DOS AÑOS, y que con la nota de aceptación sea debidamente inscrito en el Registro Mercantil e inmediatamente posesionada de su cargo.

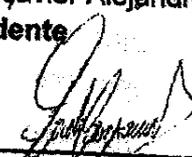
La Presidencia declara conocidos, tratados y resueltos todos los puntos o temas de esta Junta General Extraordinaria, y concede un corto receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez restablecida la Junta con todos sus miembros es leída y puesta a consideración, aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

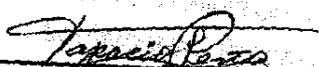
Se levanta la sesión a las 16 horas (4 p.m.).

En fe y constancia de conformidad firman todos los presentes en unión de la infrascrita Secretaria Ad-Hoc que Certifica.

  
Dr. Javier Alejandro Orti Torres  
Cedente

  
Ing. René Alfredo Peña Villacis  
Socio

  
Ing. Paola Campoverde Rivera  
Socia - Gerente General  
Secretaria Ad-Hoc

  
Lcda. Topacio de María Villacis Proaño  
Cesionario - Presidente Electo



**"RETOS GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA."**

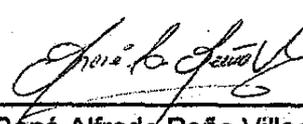
Dr. Landibar Jovanny Ramírez C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
 Quito - Ecuador

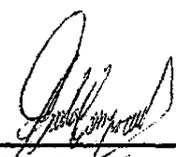
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
 DE LA COMPAÑÍA "RETOS GESTIÓN INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA.  
 LTDA."**

**LUGAR:** Quito, Calles Gonzalo de Vera E16-190 y Asturias, Edificio Carveni,  
 Primer piso, oficina 3  
**FECHA:** 11 de Noviembre del 2.016  
**HORA:** 15 horas.

SOCIOS			Nº de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
RENE ALFREDO PEÑA VILLACIS			200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES			200	USD\$ 200	USD\$ 200	50%
<b>Total 2 socios</b>			<b>400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>USD\$ 400</b>	<b>100%</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Javier Alejandro Orti Torres  
 Socio-Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. René Alfredo Peña Villacis  
 Socio

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Paola Campoverde Rivera  
 Gerente General Designada  
 Secretaria Ad-Hoc

## CERTIFICADO

Los suscritos: TOPACIO DE MARIA VILLACIS PROAÑO, en su calidad de Presidenta electa de la Compañía "RETOS GESTION INTEGRAL" GESTIÓN&AUDITORIAS CIA. LTDA., según nombramiento que se halla vigente, debidamente aceptado e inscrito; e Ing. PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA en calidad de Secretario actuante en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 11 de noviembre del 2016, y en cumplimiento de lo ordenado por dicha Junta, tenemos a bien CERTIFICAR en debida y legal forma:

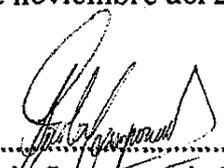
1º.- Que la mencionada Junta General Extraordinaria de 11 de noviembre del 2.016, prestó su consentimiento para la CESION o TRANSFERENCIA de Doscientas (200) Participaciones Sociales de un dólar cada una del señor JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES, a favor de la señora PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA, quien expresó su voluntad de adquirir, las doscientas (200) Participaciones, e ingresar por este medio como nueva socia de la Compañía, lo cual ha sido aceptado por unanimidad de los votos de la Junta, toda vez que la nueva socia deja constancia de su voluntad de acatar las normas de la Ley de la materia y del Estatuto Social.

2º.- Que la propia Junta General, otorgó facultades a la suscrita Secretaria, para que extienda la presente CERTIFICACION exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías, a efecto que sea el instrumento idóneo, para acreditar la autorización o consentimiento otorgados para la realización del traspaso aprobado y de que se incorpore como habilitante de la escritura que debe otorgarse al efecto.

Es todo cuanto podemos CERTIFICAR en las calidades invocadas, en honor estricto a la verdad, remitiéndonos en caso necesario al Acta original, aprobada y firmada por los socios de la Compañía; y, que obra en los archivos de la Empresa, a cuyo texto original se remite esta CERTIFICACION.

En fe de lo certificado, firmamos en Quito a 11 de noviembre del 2.016.

  
.....  
Topacio de María Villacís Proaño  
Presidenta Electa.  
C.C. No.

  
.....  
Ing. Paola Campoverde Rivera  
Secretario Ad-Hoc  
C.C. No.

# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707716385

Nombres del ciudadano: ORTI TORRES JAVIER ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURIEL RECALDE VERONICA MARIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: ORTI BEDOYA CARLOS JAVIER

Nombres de la madre: TORRES ESPIN MARIA ELENA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMÚLO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.22 11:40:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



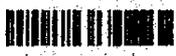
1C-1C-fa11c9897e9245e




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170771638-5


 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ORTI TORRES  
 JAVIER ALEJANDRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 VERONICA MARIELA  
 MURIEL REGALDE





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**004**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0109**

NUMERO DE CERTIFICADO

**1707716385**

CÉDULA  
**ORTI TORRES JAVIER ALEJANDRO**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAN ISIDRO DEL INCA

CANTÓN

PARROQUIA  
 ZONA

  
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ORTI BEDOYA CARLOS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 TORRES ESPIN MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO

2016-02-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-02-25




  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

**NOTARIA CUARTA DE QUITO**  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

22 NOV 2016



DR. LANCIBAR JUAN RAMIREZ C.  
 NOTARIO CUARTO  
 SUPLENTE

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Dr. Landívar Jovanny Ramírez C.  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716132368

Nombres del ciudadano: MURIEL RECALDE VERONICA MARIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTI TORRES JAVIER ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: MURIEL JOSE FABIAN

Nombres de la madre: RECALDE CELMA MANILA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES:  
Date: 2016.11.22 14:08:12 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IC-0eb0193b88d740a




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MURIEL RECALDE VERÓNICA MARIELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**SANTA FRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-19**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES**

No. **171613236-8**





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**018** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

**018 - 0280** **1716132368**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MURIEL RECALDE VERONICA MARIELA**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 QUITO BELISARIO QUEVEDO 2  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

  
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E11331111**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MURIEL JOSE FABIAN**

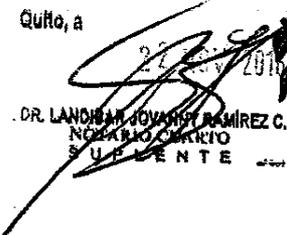
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RECALDE CELMA MANILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2015-05-12**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-12**

   
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

**NOTARIA CUARTA DE QUITO**  
**RAZÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18  
 No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
 al documento original que de me exhibió y se devolvió.

Quito, a **22 FEB 2014**




DR. LINDA M. JOHANNY RAMÍREZ C.  
 NOTARIO CUARTO  
 SUPLENTE

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714970421

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE RIVERA PAOLA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1999

Nombres del padre: CAMPOVERDE LUIS GONZALO

Nombres de la madre: RIVERA MIRIAM CARMEN

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.22 14:31:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

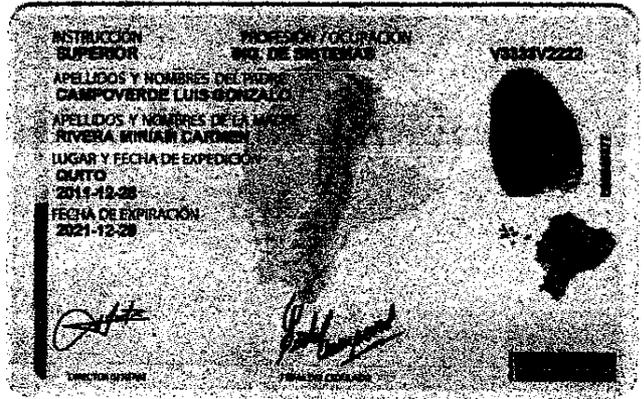
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f1947ca2a49a4fc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**NOTARIA CUARTA DE QUITO**  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió, se devolvió.

Quito, a

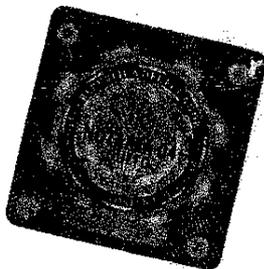
22 NOV 2016

DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES Y VERONICA MARIELA MURIEL RECALDE a favor de PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA, debidamente firmada y sellada en Quito a veintidós de noviembre del dos mil dieciséis.



DOCTOR LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO - SUPLENTE



Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.  
 NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
 Quito - Ecuador

Factura: 002-002-000017515

20161701024001803

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001803

MATRIZ	
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (13:55)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	743

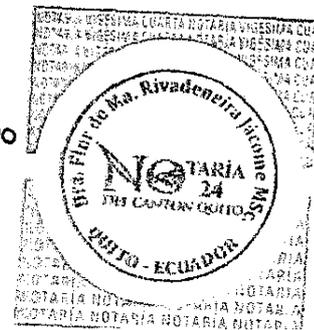
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE RIVERA PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714970421
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13855

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JAVIER ALEJANDRO ORTI TORRES Y VERONICA MARIELA MURIEL RECALDE A FAVOR DE PAOLA ELIZABETH CAMPOVERDE RIVERA, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO, EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "RETOS GESTION INTEGRAL" GESTION&AUDITORIAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA EN BLANCO**

Directo  
Revisio

TRÁMITE NÚMERO: 77864



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	56763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1128
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /22/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"RETOS GESTION INTEGRAL" GESTION&AUDITORIAS CIA .LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1744 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION



Factura: 003-002-000062727



20161701004P13855



NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P13855						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTI TORRES JAVIER ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707716385	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MURIEL RECALDE VERONICA MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716132368	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMPOVERDE RIVERA PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714970421	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9857-DP17-2016-VS

10/10/10

( )

( )